

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
EJERCICIO FISCAL 2020**

A. Introducción:

El Plan de Rendición de Cuentas tiene como finalidad brindar una guía de acción que promueva y garantice la implementación de mecanismos de dialogo e información entre la administración pública y la ciudadanía, facilitando el control social, convirtiéndose en un proceso permanente de rendición de cuentas en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

B. Alcance:

El proceso de rendición de cuentas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pretende abarcar a todos los sujetos de la sociedad civil, ciudadanos, organizaciones sociales y gremiales, proveedores, medios de comunicación, otras entidades públicas, organismos de control, especialmente a los funcionarios y clientes con que cuenta la institución, a través de diferentes medios e instrumentos de comunicación disponibles, facilitando el acceso a la información y lograr una adecuada interacción donde los diferentes grupos de interés expresen su opinión, inquietudes, sugerencias o quejas sobre la gestión institucional y que esta pueda responder con total transparencia.

C. Objetivo:

El presente documentos tiene como objetivo de orientar acciones y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentadas en las normas legales vigentes sobre transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.

D. Marco Legal:

Constitución Nacional.

Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado"

Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000"

Decreto N° 10.144/2012 "Por la cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República"

Ley N° 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

Ley N° 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".

Decreto N° 1.843/19 "Por la cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/2012"

Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".

E. Estrategias de Rendición de Cuentas:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), establecerá espacios de comunicación e información en los que fomentará la participación e interacción ciudadana, de la siguiente manera:

1.- **Portal web** de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) identificado con dirección www.petropar.gov.py, escenario virtual donde el ciudadano encontrará links en donde podrá consulta toda la información disponible y vigente durante el Ejercicio Fiscal 2020.

2.- **Redes Sociales** en las diferentes plataformas disponibles, para dar a conocer informes de rendición de cuentas y otros temas de interés, y para tener un contacto directo con nuestros usuarios, de manera a dar a conocer sus inquietudes y necesidades.

Por medio de las redes sociales oficiales de la empresa emitiremos contenido de valor para nuestros usuarios, con la finalidad de que los mismos puedan emitir comentarios y enterarse de la situación, logros y cumplimientos de metas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

3.- **Buzón de quejas y reclamos**, a través del link (Quejas y Apelaciones) de la Página WEB de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía radique sus quejas y sugerencias.

Así mismo, se instalarán Buzones físicos en diferentes dependencias de la Empresa, con la finalidad de recoger las quejas, sugerencias y/o reclamos de los grupos de interés internos y externos.

4.- **Mesas de Dialogo**, con la finalidad de lograr acuerdos sobre un tema específico, en el cual se fomentará el dialogo y posibilitar la libre expresión y la escucha entre los diferentes actores, en el sentido de que lo conversado modifique aquello que se está discutiendo.

5.- **Grupos Focales**, de manera a indagar reacciones de un grupo social seleccionado frente a un asunto social o político, o bien un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, ~~concepto~~, idea o embalaje.

6.- **Correo electrónico de rendición de cuentas**, identificado como rendiciondecuentas@petropar.gov.py, por el cual toda la ciudadanía podrá enviar sus dudas e inquietudes.

7. **Publicación de Informe de Rendición de Cuentas**, publicado en la Página WEB de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con anticipación al evento de rendición de cuentas definido, para que la ciudadanía se entere y participe más activamente en el evento programado.

8.- **Audiencia Pública**, convocada a través de diferentes medios de comunicación como ser invitaciones personalizadas, pagina web, redes sociales y avisos de prensa.

9.- **Informes y Reportes** a los Organismos de Control, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

F. Plan y Cronograma General de Rendición de Cuentas:

A continuación se detalla el Plan de Trabajo y Cronograma General de Rendición de Cuentas elaborado para el Ejercicio Fiscal 2020, para lo cual se tuvo en cuenta los principales hitos e indicadores establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por Decreto N° 2991/19 de fecha 06 de diciembre de 2019:


Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR